

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

19 de junio de 1980

Núm. 104 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 116)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario de 1.498.448.305 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán, las pérdidas correspondientes al período 1972-1977, ambos inclusive y su repercusión en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Industria.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 19 de junio de 1980 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados con competencia legislativa plena, relativo al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 1.498.448.305 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al período 1972-77, ambos inclusive, y su repercusión en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Industria.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de Ley a la Comisión de Presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado (y

teniendo en cuenta las vacaciones parlamentarias y que el próximo período ordinario de sesiones comienza el día 1 de septiembre de 1980, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución), se comunica que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 2 de septiembre, martes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 19 de junio de 1980.
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, José Luis López Henares.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 1.498.448.305 pesetas aplicado al Presupuesto en vigor de la sección 20, "Ministerio de Industria y Energía, servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", concepto 453, "A la Empresa Nacional Bazán para compensación de pérdidas anteriores a 31 de diciembre de 1978".

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Artículo 2.º

Se concede en el Presupuesto en vigor del Instituto Nacional de Industria un crédito extraordinario de 1.498.448.305 pesetas, aplicado al concepto 451-5, "A la Empresa Nacional Bazán, para compensación de pérdidas anteriores a 31-12-1978".

La financiación del crédito extraordinario se realizará con incremento en el Presupuesto de recursos de 1.498.448.305 pesetas, aplicado al concepto 411-5, "Subvención a recibir del Estado para compensación de pérdidas anteriores a 31-12-1978".

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.888 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID